

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

| | | | | |
|--------------------------|------------------------------|---------------------|-------|---|
| AÑO LXI — Nº 8.493 | Salta, 19 de febrero de 1970 | Correo Argentino | SALTA | TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 |
| EDICION DI 20 PAGINAS | | | | Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 109.693 |
| APARECE LOS DIAS HABILES | | | | |

| | | |
|---|--|--|
| HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas | Doctor CARLOS PONCE MARTINEZ Gobernador Doctor HUMBERTO ALIAS D'ABATE Ministro de Gobierno Doctor ADOLFO ANTONIO COSCIA Ministro de Economía Doctor HUGO A. DESTEFANIS Ministro de Bienestar Social | Dirección y Administración ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 Néstor López Director Interino |
|---|--|--|

Art. 2º — Las leyes, decretos y demás actos emanados del gobierno de la Provincia, tendrán autenticidad y vigor desde su publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo que dispone el Art. 2º del Código Civil (Ley Nº 4200).

| | |
|---|---|
| Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio 1957. Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados. Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas. Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago. Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento. Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación. Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto. Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se | constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias). Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57 Decreto Nº 1426/68 Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA PROVINCIA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 10.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada. Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida. TARIFAS GENERALES Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967 VENTA DE EJEMPLARES Número del día y atrasado dentro del mes . . . \$ 20.— Número atrasado de más de un mes hasta 1 año „ 30.— Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años „ 50.— Número atrasado de más de 3 años hasta 5 „ 80.— Número atrasado de más de 5 años hasta 10 „ 120.— Número atrasado de más de 10 años „ 150.— |
|---|---|

SUSCRIPCIONES

| | | | |
|----------------------|----------|---------------------|------------|
| Mensual | \$ 600.— | Semestral | \$ 1.400.— |
| Trimestral | „ 900.— | Anual | „ 2.700.— |

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.— (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

| Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras | Hasta 10 días | | Hasta 20 días | | Hasta 30 días | |
|--|------------------|--------------|------------------|-----------|------------------|-----------|
| | | Excedente | | Excedente | | Excedente |
| Sucesorios | 1.400.— | 60.— cm. | 2.800.— | 90.— cm. | 5.400.— | 120.— cm. |
| Posición Treintañal y Deslinde | 2.700.— | 90.— cm. | 5.400.— | 120.— cm. | 10.800.— | 180.— cm. |
| Remates de Inmuebles y Automotores | 2.300.— | 90.— cm. | 5.400.— | 120.— cm. | 10.800.— | 180.— cm. |
| Otros Remates | 1.400.— | 60.— cm. | 2.800.— | 90.— cm. | 5.400.— | 120.— cm. |
| Edictos de Minas | 2.200.— | 120.— cm. | | | | |
| Contratos o Estatutos Sociales | 9.— | (la palabra) | | | | |
| Balances | 1.200.— | 70.— cm. | 2.400.— | 150.— cm. | 3.300.— | 230.— cm. |
| Otros Edictos Judiciales y Avisos | 1.400.— | 90.— cm. | 2.800.— | 120.— cm. | 5.400.— | 180.— cm. |

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

| | | | |
|---------|-------------|---|-----|
| Nº 4333 | del 8- 1-70 | — Establécese el Sistema de Organización para la Administración Pública Provincial | 564 |
| Nº 4334 | del 8- 1-70 | — Derógase la Ley Nº 4018 de fecha 26 de agosto de 1965 | 564 |
| Nº 4336 | del 8- 1-70 | — Modifícanse artículos de Ley 775 y las funciones y atribuciones que las leyes asignan A.G.A.S. dependeran del Poder Ejecutivo | 565 |
| Nº 4337 | del 8- 1-70 | — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el art 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial | 565 |

EDICTO DE MINA

| | | |
|---------|---|-----|
| Nº 2343 | — Fortunato Zerpa. Expte. Nº 6282-Z | 566 |
|---------|---|-----|

LICITACION PUBLICA

| | | |
|---------|---|-----|
| Nº 2282 | — Obras Sanitarias de la Nación. | 566 |
| Nº 2237 | — Comisión Nacional de Energía Atómica. Para el día 12-3-70 | 566 |

Sección COMERCIAL

CONTRATO

Nº 2355 — Beralux S.R.L. 574

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 2354 — Coop. Agraria del Norte Ltda Para el día 3-3-70 577
 Nº 2353 — Orfinco S.A. Para el día 8-3-70 577
 Nº 2340 — Club Atlético Hipólito Irigoyen. Para el día 1-3-70 578
 Nº 2338 — Club Sportivo Comercio, para el día 1-3-70. 578
 Nº 2326 — Club Atlético Mitre, para el día 27-3-70. 578
 Nº 2310 — De Centro Vecinal Barrio 20 de Febrero, para el día 1º-3-70. 578

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

Salta, 8 de enero de 1970

L E Y Nº 4333

Ministerio de Gobierno

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por decreto número 6544 de fecha 15 de octubre de 1969; y, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Gobernador de la Provincia

Sanciona y Promulga con Fuerza de

L E Y:

Artículo 1º — Establécese el Sistema de Organización para la Administración Pública Provincial.

Art. 2º — Cada órgano de la Administración Provincial será regulado en cuanto a su creación, competencia, misión y funciones por una norma específica.

Art. 3º — La presente Ley y las normas que reglamentan cada órgano del Gobierno Provincial formarán el Manual de Organización de los Organismos del Poder Ejecutivo.

Art. 4º — Las normas referidas a los Ministerios y Secretarías de Estado están constituidas por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y por la Ley de Organización de Secretarías Nº 4317.

Art. 5º — El Poder Ejecutivo establecerá las normas correspondientes a las dependencias directas de los Ministros y Secretarios de Estado, y a todos los órganos de la Gobernación.

Art. 6º — El Gobernador de la Provincia podrá delegar en los Ministros la facultad de establecer las normas de los órganos inferiores de sus respectivas áreas.

Art. 7º — Las normas de los Ministerios y Secretarías de Estado serán transcriptas

de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo tomando lo referente a la competencia y relación de dependencia jerárquica.

Las normas de los demás órganos tendrán la dependencia jerárquica, la misión y funciones, el organigrama con la línea de autoridad, si correspondiere, y la planta permanente.

Art. 8º — Las misiones y funciones deberán estar justificadas y basadas en las políticas del Gobierno, en los planes y programas adoptados y en el necesario cumplimiento de leyes especiales para las funciones administrativas.

Art. 9º — Los órganos que por este sistema fueren creados configurarán el Plan Ideal de Estructura y solamente tendrán vigencia cuando sean incluidos en el presupuesto provincial los cargos necesarios para su funcionamiento.

Las misiones y funciones de los órganos con cargo no cubiertos, serán de responsabilidad directa del superior jerárquico.

Art. 10. — Los decretos que dicte el Poder Ejecutivo en uso de las facultades que por esta Ley se le delegan, tendrán efecto derogatorio de las disposiciones legales que se les opongan.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro Oficial de Leyes y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Salta, 8 de enero de 1970

L E Y Nº 4334

Ministerio de Gobierno

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por decreto Nº 6544 del 15 de octubre de 1969 en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el

artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Gobernador de la Provincia

Sanciona y Promulga con Fuerza de

L E Y :

Artículo 1º — Derógase la Ley 4018 de fecha 26 de agosto de 1965.

Art. 2º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Salta, 8 de enero de 1970

L E Y Nº 4336

Ministerio de Economía

VISTA la autorización concedida por el decreto nacional Nº 6.544 del 15 de octubre de 1969, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del estatuto de la Revolución Argentina,

El Gobernador de la Provincia

Sanciona y Promulga con Fuerza de

L E Y :

Artículo 1º — Las funciones y atribuciones que las leyes asignan a la Administración General de Aguas de Salta, en lo sucesivo estarán a cargo del Poder Ejecutivo, quien podrá delegar total o parcialmente tales funciones, en los organismos que determine.

Art. 2º — Tanto el patrimonio como el personal de la Administración General de Aguas, serán transferidos a la Administración Central.

Art. 3º — Deróganse los Arts. 8º, 80 al 138; 145 al 172 y 356 al 383 de la Ley número 775 con sus modificaciones, manteniéndose los gravámenes y demás recursos actualmente previstos por el Art. 100 de esa ley, sus modificaciones y reglamentaciones.

Art. 4º — Modifícanse los Arts. 140, 141 y 144 de la Ley Nº 775 que quedan redactados así:

"Art. 140 — En los sistemas construidos por la ex-Administración General de Aguas o la Administración Provincial, y sujetos a la financiación y explotación mediante el cobro de la tasa del inciso k) del Art. 100, solo contribuirán los concesionarios con su prorrata para aquellas obras, o parte de obras, cuyos gastos de financiación y explotación no hayan sido previstos en los cálculos para la fijación de dichas tasas. Art. 141 — Cada hijuela principal y sus respectivos desagües, estará administrada por un Consorcio de Usuarios cuyo régimen y composición será establecido por el Poder Ejecutivo. Tales consorcios tendrán a su cargo la

percepción de las prorratas y los gastos a realizar mediante las mismas.

"Art. 144 — Los cauces naturales, canales principales y sus diques de toma o derivación no comprendidos en la jurisdicción de los Consorcios de Usuarios, de los cuales se desprendan dos o más hijuelas, serán administrados por los presidentes de los Consorcios interesados, en la forma que establezca la reglamentación".

Art. 5º — Déjase establecido que en todos los casos en que las leyes hacen referencia a la administración General de Aguas de Salta o A.G.A.S., debe entenderse en lo sucesivo como referido al Poder Ejecutivo u organismo delegado por éste para asumir las funciones mencionadas en el Art. 1º de la presente Ley.

Art. 6º — Los recursos asignados por la Ley de Presupuesto a la Administración General de Aguas, serán transferidos a la Administración Central y los gastos autorizados en el anexo G, Item 2 se imputarán como gastos de esta, incorporándose como Anexo B, Item 13.

Art. 7º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de leyes y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Salta, 8 de enero de 1970

L E Y Nº 4337

Ministerio de Gobierno

VISTO la autorización del Gobierno Nacional, concedida por decreto número 6544 del 15 de octubre de 1969, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el Art. 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Gobernador de la Provincia

Sanciona y Promulga con Fuerza de

L E Y :

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial.

Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

Art. 3º — Derógase la Ley Nº 4.200/67.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 2343

T. Nº 2048

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que Fortunato Zerpa (h.) el 2 de febrero de 1968 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de borato, al que denominó "Lagunita", ubicado en el departamento de Los Andes, el que tramita por Expte. Nº 6282-Z. La zona en la cual se practicarán los reconocimientos se solicita de la siguiente manera: Se tomará como punto de referencia la Manifestación Descubrimiento el que se encuentra ubicado a 700 mts. al Este de la desembocadura del Río Pastos Grandes o Santa Rosa de Pastos Grandes, de allí al Norte y a los 500 mts. estará el Punto de Partida, de allí 500 mts. al Este, 2000 mts. al Sud, 1000 mts. al Oeste, luego 2000 mts. al Norte y por último 500 mts. al Este cerrando en esta forma el perímetro de 200 hectáreas. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento de la presente mina, el mismo se ubica tomando como punto de referencia el Mojón Nº 2 de la Pertenencia A de la mina Andina, de allí y a una distancia de 1300 mts. y con un rumbo de 129º 20' se encuentra dicho punto, y en una zona libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 10 kms. se encuentran otras minas de la misma sustancia por lo que se trata de un "depósito conocido". Salta, 19 de diciembre de 1969.

Pesos Ley 18.188: 54,40 e) 19-2, 2 y 12-3-70

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 2282

SECRETARIA DE ESTADO DE RECURSOS HIDRICOS**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION****LICITACION PUBLICA**

Cloro líquido. Expediente: 44.145 - LP-1969. Apertura: 3/3/1970 a las 15 en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. Pliegos: en dicho lugar y en los distritos Córdoba, Salta, San Juan, Rosario, Paraná, Tucumán, San Luis, Mendoza, Posadas, Resistencia, Formosa y Corrientes.

Pesos Ley 18.188, 15,80 e) 13 al 25-2-70

O.P. Nº 2237

F. Nº 0345

Presidencia de la Nación

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**LICITACION PUBLICA**

Para el día 12 de marzo de 1970

Nº 4 — Expediente Nº 91.687 "Ejecución de

3.800 metros de perforaciones para exploración minera, en los Yacimientos Nucleares del Valle del Tonco, Dpto. San Carlos, Pcia. de Salta". Hora: 10.30.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ley 18.188 seiscientos cuarenta mil (640.000,00).

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Ley 18.188 treinta (30,00).

Nº 5 — Expediente Nº 91.740 "Ejecución de laboreo minero subterráneo de exploración, en el Yacimiento Nuclear "Don Otto", Dpto. San Carlos, Pcia. de Salta". Hora: 11 (once).

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ley 18.188 quinientos mil (500.000).

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Ley 18.188 veinte (20,00).

Retirar en la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250 3er. piso - Capital Federal, en Delegación Noroeste, Güemes 1178, Salta y Delegación Cuyo, Chile 939, Mendoza, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9:30 a 12 horas.

La Gerencia de Economía

Pesos Ley 18.188 D.V. 31,00 e) 2 al 24-2-70

LICITACION DE TITULOS

O. P. Nº 2341

F. Nº 0351

**LICITACION TITULOS
PROVINCIA DE SALTA**

Lámase a licitación para el rescate de títulos EMPRESTITO PROVINCIA DE SALTA, DEUDA GARANTIZADA CON FONDOS DE LA LEY NACIONAL 12139, 31/2% 1946, Series Ley 770, con cupón 15 de junio de 1970 y subsiguientes adjuntos, hasta cubrir el fondo amortizante, a saber: \$ 2.999,94

Correspondiente al servicio vto: 15 de marzo de 1970.

Las propuestas, presentadas con el sellado de ley, serán recibidas bajo sobre cerrado, lacrado y sellado, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Salta, hasta las 11 horas del día 3 de marzo de 1970, o en la Casa Central del mismo Banco en la Capital Federal, Bmé. Mitre 326 hasta las 16 horas del día 6 del mismo mes. En este último lugar y fecha, a las 16 horas, serán abiertas en presencia de los interesados que concurren.

El pago de los títulos de las ofertas aceptadas se efectuará contra entrega de los mismos en la Casa Central o Sucursal Salta, del mismo Banco de la Nación Argentina, a partir del 15 de marzo de 1970.

El Agente Pagador se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que considere necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Agente Pagador

Pesos Ley 18.188, 12,20

e) 19-2-70

EDICTO CITATORIO

O. P. N° 2279 T. N° 1975
Ref.: Expte. N° 7738/A/67. s. r. a. p.

A los efectos establecidos por el artículo 350 del Código de Aguas se hace saber que JORGE WASHINGTON ALVAREZ, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por Usos y Costumbres establecidos con anterioridad por Agua y Energía, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad superficies de 95 Has. 3333 m². y 68 Has. 4644 m²., con dotaciones de 75,51 y 51.35 litros por segundo respectivamente, en los inmuebles rurales denominados Finca "San Martín" (lote N° 75) y "San Isidro" (lote N° 76), teniendo la primera el catastro N° 434 y la segunda los N°s. 440 y 744 del Departamento de Rosario de Lerma, las aguas serán provistas de las que se derivan del río Toro, margen izquierda, por el Canal Secundario I, Compuerta N° 3 y Acequia "Ceballos". Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta, 3 de noviembre de 1969

ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 12 al 25-2-70

O.P. N° 2258 T. N° 1953
Ref.: Expte. N° 2480/Y/65. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que MIGUEL YUNNISSI, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, basado por USOS Y COSTUMBRES, con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, para irrigar una superficie de 15,6499 Has. del inmueble denominado "Bella Vista", catastro N° 348, ubicado en el Distrito La Merced, Departamento de Cerrillos, con una dotación de 8,22 ls./seg. en turno mensual cada 30 días; 1 día, 20 horas, 20 minutos y 29 segundos con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, a derivar por el Canal Secundario III y acequia denominada "El Carmen".

Salta, 23 de enero de 1970.

Administración General de Aguas

Pesos Ley 18.188, 14,00. e) 4 al 19-2-70

O.P. N° 2261 T. N° 1956
Ref.: Expte. N° 2482/Y/65 y Ag. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del

Código de Aguas, se hace saber que MIGUEL YUNNISSI, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter EVENTUAL-TEMPORAL, una superficie de 59 Has. del inmueble rural denominado Finca "Algarrobal", catastro N° 349, ubicado en el Distrito La Merced, Departamento de Cerrillos, con una dotación de 30,97 ls./segundo con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, cuando en dicha fuente de provisión se cuente con un caudal superior a los 3.000 ls./seg., que son derivadas por el canal Secundario III y acequia "El Carmen" o "La Merced".

Salta, 22 de enero de 1970.

Administración General de Aguas

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 4 al 19-2-70

O.P. N° 2260 T. N° 1955
Ref.: Expte. N° 2604/Y/65. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que MIGUEL YUNNISSI, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter EVENTUAL-TEMPORAL, una superficie de 60 Has. del inmueble rural denominado "Bella Vista", catastro N° 348, ubicado en el Distrito La Merced, Departamento de Cerrillos, con una dotación de 31,50 ls./segundo, con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, por el Canal Secundario III y acequia "El Carmen".

Salta, 23 de enero de 1970.

Administración General de Aguas

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 4 al 19-2-70

O.P. N° 2259 T. N° 1954
Ref.: Expte. N° 2598/Y/65. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que MIGUEL YUNNISSI, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, basado por USOS Y COSTUMBRES, para irrigar con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 14,4145 Has. del inmueble denominado "Algarrobal", catastro N° 349, ubicado en el Distrito La Merced, Departamento de Cerrillos, con una dotación de 7,57 ls./segundo a derivar del Río Toro, margen izquierda, por el Canal Secundario III y acequia denominada "El Carmen" y que tendrá derecho a un turno de riego mensual de 1 (un) día, 16 (dieciséis) horas, 50 (cincuenta) minutos y 28 (veintiocho) segundos.

Salta, 23 de enero de 1970.

Administración General de Aguas

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 4 al 19-2-70

Sección JUDICIAL

SUESORIOS

O. P. Nº 2346

T. Nº 2045

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Centro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MESTRES para hacer valer sus derechos en su juicio sucesorio (expediente número 37.693/69). Publíquese edictos por diez días en Boletín Oficial y "El Economista". Salta, octubre 27 de 1969. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 19-2 al 5-3-70

O. P. Nº 2345

T. Nº 2046

El Dr. Roberto Frías, Juez de 1ra. Instancia 6ta. Nominación Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de doña INES FLORES DE SANCHEZ para hacer valer sus derechos en el juicio testamentario de la nombrada (expediente número 3.284/69). Edictos por diez días en Boletín Oficial y "El Economista". Salta, diciembre 19 de 1969. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 19-2 al 5-3-70

O. P. Nº 2337

T. Nº 2033

Señor Juez Cuarta Nominación Civil, cita por treinta días, herederos y acreedores de ALBINA CASTILLO DE RUIZ. Expte. número 40093/69. Salta, febrero 13 de 1970. Dra. Ana H. Bothamley de Ibarra, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 18-2 al 4-3-70

O. P. Nº 2332

T. Nº 0040

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Don Martín Feliciano Guantay, bajo apercibimiento de Ley. Salta, 11 de Diciembre de 1969. Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Sin Cargo e) 18-2 al 4-3-70

O. P. Nr 2323

T. Nº 2011

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Inst. en lo C. y C. de 5ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Arturo Filippi, por el término de treinta días. Edictos por el término de diez días. Secretaria, 2 de diciembre de 1969. Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 17-2 al 3-3-70

O. P. Nº 2321

T. Nº 2012

El Doctor Martín Adolfo Diez, Juez Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN RUIZ. Salta, diciembre 31 de 1969. Martha Sofía Poma, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 17-2 al 3-3-70

O. P. Nº 2309

T. Nº 2009

El doctor Vicente N. Arias, Juez Civil y Comercial 2da. Nominación, cita por diez días herederos y acreedores de ELSA MARGARITA CALLIERA, su sucesión. Salta, 6 de febrero de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 17-2 al 3-3-70

O. P. Nº 2286

T. Nº 1982

El señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial cita a los herederos y acreedores de don MARIANO ESTEBAN por el término de diez días. Salta, noviembre de 1969. Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 13 al 27-2-70

O. P. Nº 2273

T. Nº 1969

El señor Juez de 2ª Nominación en lo C. y C., cita a acreedores y herederos de TAKEO KAKIMOTO, por 10 días para que hagan valer sus derechos. — Salta, 19 de diciembre de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos ley 18.188 14,00 e) 6 al 24-2-70

O P. Nº 2270

T. Nº 1966

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de don ERNESTO FELIX BEGUIER. — Salta, Diciembre 16 de 1969. — Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Pesos ley 18.188 14,00 e) 6 al 24-2-70

O.P. Nº 2264

T. Nº 1959

El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO GUTIERREZ Expte. Nº 39.653 /69, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 27 de noviembre de 1969. — Ana H. Bothamley de Ibarra, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 5 al 23-2-70

O. P. Nº 2263

T. Nº 1958

Roberto Frias, Juez de 1ra. Inst. 6ta. Nom. en lo Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de SALVADOR MARINARO y MARIANA OIENE DE MARINARO, por el término de treinta días. Expte. Nº 4323/69. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista. — Para la publicación queda habilitada la Feria Judicial de Enero. — Salta, diciembre 31 de 1969. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 5 al 23-2-70

O. P. Nº 2257

T. Nº 1952

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación en los autos caratulados: "Sucesorio de Rosa Martínez de Vilte", Expte. Nº 55312/69, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 4 de diciembre de 1969. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 4 al 19-2-70

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 2352

T. Nº 2043

Por: RAUL RACIOPPI

El 23 de febrero de 1970 horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base una heladera comercial de 4 puertas marca "Ken" sin número visible, verse en San Martín Nº 826. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nom., juicio "Cheme Co S. R. L. vs. Garrido Patrocinio". Ejec. Prend. Expte. Nº 35287/67 seña 30%, comisión de ley, edictos 2 días "B. Oficial" y diario "Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 19 y 23-2-70

O. P. Nº 2351

T. Nº 2038

Por: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL****Un Escritorio y Armario Metálico****Sin Base**

El día 27 de febrero de 1970, a horas 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré: Sin Base: Un escritorio metálico con tapa de vidrio de siete cajones y un armario metálico de dos puertas, todo secuestrado en mi poder, en calle Alvarado 259, donde puede ser revisado por los señores interesados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio "Teruelo, Eugenio c/ Musabena S. R. L. ejecutivo". Expte. Nº 20689/69. Seña 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 19 y 23-2-70

O. P. Nº 2350

T. Nº 2039

Por: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL****Una Motocicleta marca Zanella**

El día 27 de febrero de 1970 a horas 17.30 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad: remataré: Sin Base: Una motocicleta "Zanella MI-VAL" mod. 1967, motor Nº 90954, tipo Turismo de 160 c. c. se encuentra en poder de la parte actora calle Zuviria Nº 201. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "Moto Salta c/ Padilla, Juan Manuel y Padilla Juan José, Ejec." Expte. Nº 37578/69. Seña 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios boletín Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 19 y 23-2-70

O. P. 2349

T. Nº 2040

Inmueble ubicado en esta Ciudad**Por: RICARDO GUDIÑO****JUDICIAL****Base: \$ 4.195,20**

El día 5 de marzo de 1970, a horas 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad, remataré: con base de Pesos Ley 18.188: 4.195,20 (Cuatro mil ciento noventa y cinco pesos con veinte cts.), importe del crédito hipotecario reclamado, el inmueble ubicado en esta ciudad, lote de terreno con casa edificada en el mismo y demás plantado, cercado y adherido al suelo, sobre la calle Corrientes entre Ayacucho y Coronel Moldes, designada su edificación con el Nº 1.825; Extensión: 10 m. de Fte. e igual contrafte. Fondo: 23,87 h. Sup. Total: 240,85 m2. Le corresponde a don Faustino Humberto de la Torre, por título: A F. 45 A. 1 Libro 175 R. I. Cap. Parc. 21, Manz. 78, Sec. F. Catastro 27.856. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nom. C. y C. en Juicio: "Rueda Domingo c/ Faustino Humberto de la Torre, Ejec. Hipt." Expte. Nº 39.772 69. Seña 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 23,00

e) 19-2 al 5-3-70

O. P. Nº 2348

T. Nº 2041

Por: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL**

Una Camioneta Dodge Mod. 1966 - Base: \$ 8.380.- Si no hubiere postor por esta se rematará con Base de \$ 4.000.

El día 27 de febrero de 1970, a horas 11

en el hall del Banco Provincial de Salta, España 625 (planta alta), remataré: Con Base de: \$ 8.380 y si no hubiere postor por esta, transcurridos 15 minutos remataré con base de \$ 4.000: Una camioneta marca Dodge tipo D. 200 mod. 1966, motor a nafta Nº 72 A 0134, secuestrada y en mi poder, en regular estado de uso, conservación y funcionamiento, cinco gomas armadas completas. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: "Banco Provincial de Salta c/ Sánchez, Manuel A. y Ot. Ejecución Prendaria". Expte. número 38781/69 - Señá 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y Norte y por un día en el Tribuno. Nota: Los precios están especificados en pesos Ley 18.188. Ricardo Gudíño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 19 al 24-2-70

O. P. Nº 2347 T. Nº 2042

Por: RAUL RACIOPPI

El 24 de febrero 1970 hs. 18,30 en Alberdi 53, Local 33 remataré Sin Base una máquina de escribir "Royal" 110 espacios verse en Caseros Nº 1856. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, juicio "Gutiérrez Carlos vs. Alfarano Genaro". P. Vía Ejec. Expte. Nº 24690/69, seña 30%, comisión de ley edictos por 3 días "B. Oficial y diario Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 19 al 24-2-70

O. P. Nº 2342 T. Nº 2044

Por: RAUL RACIOPPI

El 24 febrero 1970 hs. 18,15 en Alberdi 53, Local 33 remataré sin base un juego de jardín hierro forjado 4 sillones y una mesa verse en Caseros Nº 1856. Ordena Sr. Juez Paz Nº 4, juicio "Creditado S. A. vs. Barrios Andrés y Avalos Ramona" P. V. E. Expte. Nº 24156, seña 30%, comisión de ley, edictos por 3 días "B. Oficial" y diario "Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 19 al 24-2-70

O. P. Nº 2335 T. Nº 2028

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 12 de marzo de 1970 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 3ra. Nominación en los autos - Ejecución Prendaria "M.S.S.R.L. vs. SANCHEZ PEDRO JOSE y SANTOS DOMINGO ISASMENDI", Expte. Nº 35.633/68, remataré con base de Pesos Ley 18.188

Ciento noventa y tres pesos con treinta y dos centavos (\$ 193,32) correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; el Inmueble ubicado en el Dpto. de Orán designado como lote 20 de la Manzana 4b del plano 433, catastrado bajo el Nº 4649, le corresponde a MILDA AMELIA PALAVECINO DE SANCHEZ, en condominio con PEDRO JOSE SANCHEZ, por título inscripto a Folio 343, Asiento 1 del Libro 53 de R. I. de Orán: Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: Saldo: a la aprobación judicial de la subasta: Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. Salta, 12 de febrero de 1970 - Ernesto V. Solá, Mart. Púb. Teléfono 17260.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 18-2 al 4-3-70

O. P. Nº 2334

T. Nº 2029

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 11 de marzo de 1970 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 5ta. Nominación en los autos - Embargo Preventivo y Vía Ejecutiva "PEREZ ALSINA AGUSTIN y ALIAS ANTONIO vs. MARINARO ADOLFO y Marinaro Carola o Carolina Marinaro Vda. de." Expte. Nº 20.492/69, remataré con base de Pesos Ley 18.188 Cinco mil quinientos pesos (\$ 5.500,00), base del crédito hipotecario; la parte indivisa del Inmueble ubicado en el Dpto. de la capital con frente a la calle Caseros individualizado como parcela 11 manzana 3, sección F. catastro 3.804 y que les corresponde a los señores: Carolina Marinaro de Marinaro, Ana, Ninfa, Carmelo, Santos, Salvador, Antonio, Adolfo Benito y Rosa Carolina, todos de apellido Marinaro, según título registrado a folio 425, asiento 3 del Libro 195 R. I. de la capital: Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: Saldo: a la aprobación judicial de la subasta: Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 13 de febrero de 1970 - Ernesto V. Solá, Mart. Púb. Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 18-2 al 4-3-70

O. P. Nº 2333

T. Nº 2027

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 23 de febrero de 1970 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 2da. Nominación en los autos - "LUIS CABALLERO Y CIA S.R.L. vs. VICENTE CONRADO NAVARRRO", Expte. Nº 43341/69, remataré - Sin

Base - un televisor marca "CHAMPION" N° 42.428 en regular estado; el que puede ser revisado en el escritorio del suscrito Martillero; Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate; Saldo: a la aprobación judicial de la subasta; Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 12 de febrero de 1970. Ernesto V. Solá - Mart. Púb. Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 18 y 19-2-70

O. P. N° 2329 T. N° 2024

Por: **MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**

FABULOSO REMATE JUDICIAL

Quiebra Concesión Campamento Cabra Corral

(Tibor Redy y O.)

Atención señores comerciantes, atención público en general: El día 23 de febrero de 1970, a partir de las 16 hs., en el local de la calle Alberdi N° 320 de esta ciudad, y días subsiguientes hasta terminar, procederé a la pública subasta sin base y al mejor postor de toda la existencia de la firma fallida: Muebles, mesas, mesones, bancas, cajones de bebidas varias, trajes diversas medidas para hombre, variadísimo stock de cortes de género diversos gustos y medidas, gran surtido de camisas para caballeros, damas y niños, guardapolvos escolares muy buena calidad para niños, niñas y maestros, camperas, pullovers, polleras, chombas, conjuntos de lana para damas, gran surtido de ropa interior para caballeros, damas y niños. Artículos para el hogar: estufas, garrafas, cocinas, calentadores, radios a transistores, ventiladores, bicicletas, repuestos para las mismas. Dos galpones de zinc y una casilla prefabricada, bienes estos últimos adheridos en Cabra Corral, heladeras en el mismo lugar. Ordena S. S. Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo C. y C. en los autos caratulados "CONCESION CAMPAMENTO CABRA CORRAL s/ Quiebra". Expte. número 37.738/69. El detalle de la mercadería puede ser revisado en el local del remate calle Alberdi N° 320 días hábiles a partir de las 16 horas. Cualquier información recurrir al suscrito martillero en dicho domicilio. Se entiende que las ventas se efectuarán con dinero de contado, pudiendo ser retiradas las mercaderías en horas de la mañana siguiente de la subasta. Edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y dos días en El Intransigente y dos días en diario Norte. Mario José Ruiz de los Llanos.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 18 y 19-2-70

O. P. N° 2324

T. N° 2010

Por: **MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**

JUDICIAL

Conservadora C 126

El 6 de marzo de 1970, a horas 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 1.404, o sea \$ 140.400 m/nacional, importe saldo del crédito prendario, una CONSERVARORA C 126, Gabinete N° 5047, la que pueden revisar los interesados en Zuviria 100, ciudad. En caso de no haber postores, en el mismo acto y luego de transcurridos quince minutos, realizaré el remate de ese mismo bien Sin Base de precio. En el acto 30% de seña a cuenta de la compra. Comisión a cargo del adquirente. Edictos 3 días en Boletín Oficial y diario Norte, con diez de antelación a la fecha de la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom. en juicio: "LERMA S.A.C.I.F.I.M.A. vs. GERETIS, Miro y VUISTAS, Enrique - Ejecución Prendaria".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 17 al 19-2-70

O. P. N° 2322

T. N° 2013

Por: **MODESTO S. ARIAS**

JUDICIAL

Derechos y Acciones sobre un inmueble tipo granjita ubicado en Estación Coronel Moldes - Sin Base

El día 4 de marzo 1970 horas 17 en Tucumán 625 ciudad, remataré sin base y al mejor postor un inmueble con casa tipo granjita ubicado en la Estación de Coronel Moldes, es decir los derechos y acciones que corresponden al señor Félix o Félix Angel Plaza, cuyos títulos se registran al folio 23, asiento 14 del Libro 3 del R. I. de La Viña y catastrado bajo N° 136 que figura a su nombre en condominio con Cesárea Amanda Córdoba López de Plaza, teniendo una superficie aproximada de 5 hectáreas o los que den sus títulos. Ordena el Juez de Primera Nominación Civil y Comercial de Salta, en juicio "EMBARGO PREVENTIVO - FRANCISCO FERMIN GALLARDO vs. FELIX PLAZA o FELIX ANGEL PLAZA. Expte. 54.897/69. En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del precio de compra, saldo una vez aprobado el remate, comisión martillero a cargo del comprador. Edictos diez días en el Boletín Oficial y Norte. Se cita y emplaza por el término de ley a hacer valer sus derechos al acreedor señor ANATOLIO KRILOV, bajo apercibimiento de ley.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 17-2 al 3-3-70

O. P. Nº 2316

T. Nº 2009

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Varios Lotes de Terreno

El día 25 de febrero de 1970 a horas 18, en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré: los siguientes lotes de terreno: LOTE Nº 8; ubicado en esta ciudad, le corresponde a Mercedes E. S. P. de Sierra y Juan Nepomuceno Solá, por título registrado a F. 4320 Asiento 423 - L. 18 de títulos generales; se rematan los derechos y acciones o sea la mitad indivisa del demandado. Base: \$ 563,33. Equivalente a la mitad de las 2/3 partes del valor fiscal. LOTE Nº 9; ubicado en esta ciudad, Catastro 61697, Sec. N. Fracción 1, Parcela 47. Base: \$ 270. LOTE Nº 10; ubicado en esta ciudad, Catastro 5761, Sec. N. Fracción 1, Parcela 48. Base: \$ 456,66. LOTE Nº 11; del plano 4057, donde están comprendidos todos los anteriores. Ubicado en esta ciudad, Catastro 61698, Sec. N. Frac. 1, Parcela 48. Base: \$ 270. Los Lotes 9, 10 y 11 le corresponden a D. J. Sierra, Mercedes E. S. F. de Sierra, Juan Nepomuceno Solá y María A. Usandivaras de Solá, por título registrado al Folio 109, Asiento 1 del Libro 129 de R. I. de la capital y se rematan los derechos y acciones que tiene el demandado sobre los mismos y las bases para estos están determinadas en una cuarta parte de las dos terceras partes del valor fiscal. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio seguido contra Juan Nepomuceno Solá, Ejecutivo, Expte. Nº 20638/69, seña 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte, las bases están especificadas en Pesos Ley 18.188. Ricardo Gudíño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 17-2 al 3-3-70

O. P. Nº 2314

T. Nº 2018

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 10 de marzo de 1970 a horas 17, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 3ra. Nominación en los autos - Ejecución Prendaria "M.S.S.R.L. vs. HERRERA JUAN HERIBERTO Y HERRERA BENEDICTA N. GUTIERREZ de." Expte. Nº 37.372/69, remataré con base de Pesos Ley 18.188 Un mil ochocientos ochenta y un pesos con setenta y ocho centavos (\$ 1.881,78), importe del crédito reclamado; una motocicleta marca "Gilera" de 200 c. c. de capacidad, modelo Extra, motor Nº 66-07755 la que puede ser revisada en Caseros 760 ciudad: Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: Saldo: a la aprobación judicial de la subasta: Edictos: 3 días en Bo-

letín Oficial y diario Norte. Nota: de no haber postores por la base antedicha transcurrido quince minutos de espera legal efectuaré una nueva subasta - Sin Base - Salta, 29 de enero de 1970 - Ernesto V. Solá - Martillero Público - Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 17 al 19-2-70

O. P. Nº 2311

T. Nº 2006

Por: **JUAN ANTONIO CORNEJO**

JUDICIAL

Heladera Comercial - Armario Metálico y Vitrina - Sin Base

El día 24 de febrero de 1970, a horas 17 en Av. Belgrano 515 ciudad, remataré Sin Base una heladera marca "SIAM" de 6 puertas gabinete metálico color blanco número 1786-208 con equipo refrigerador de la misma marca, un mueble de madera y vidrio de 4 mts. de largo por 0,80 mts. de ancho y un armario metálico de 1,70 mts. de alto y dos puertas, los que pueden ser revisados en Av. Hipólito Irigoyen esquina Independencia ciudad. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación en autos Juicio Ejecutivo "CARLOS BOERO ROMANO SOC. ANON. IND. y COMERCIAL vs. ANIBAL GALVALIZZI". Expediente Nº 44.310/69. Pago en el acto 30% saldo a la aprobación de la subasta. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 17 al 19-2-70

O. P. Nº 2289

T. Nº 1980

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Una Casa en esta Ciudad

El 27 de febrero de 1970, a horas 18.30, en J. B. Alberdi 53. Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 Trece mil seiscientos (\$ 1.360.000 m/n.), un inmueble en esta ciudad, (casa) de propiedad del demandado y ubicada en la Avenida Virrey Toledo entre las calles Alsina y Necochea, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo y que le corresponde según título reg. a fol. 33; asiento 1 del Libro 255 de R. I. Capital; Sección B; Manzana 38; Parcela 1 b; Catastro número 38.780. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. C. 1ra. Nominación. Juicio: "Degrossi Domingo Luis vs. Belloto, José". Ejec. Hipotecaria. Expte: 55.525/69. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días B. Oficial y El Tribuno.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 13 al 27-2-70

O. P. Nc 2287

T. Nc 1978

Por: **GUSTAVO A. BOLLINGER**

JUDICIAL

Sucesión Vacante - Inmueble Rural en Rosario de Lerma

En Juicio DORADO PABLO Sucesión

Vacante Expte. Nº 19474/68 Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, el día 27 de febrero de 1970, a horas 17,30 en mi escrito sito en calle Caseros 374 Salta, remataré con Base de Pesos Ley 18.188 Dos mil doscientos cuarenta y siete, que es su valuación fiscal, la fracción de terreno rural individualizada como Lotes 14 y 15 del Plano de subdivisión Nº 207 Bis, de la Finca "EL TAMBO", Departamento Rosario de Lerma, Prov. de Salta, cuyo Título inscripto a fs. 21 as. 1 del Libro 28 R. I. de Rosario de Lerma, le da una superficie de 15 hectáreas 3.500 metros cuadrados. Señá 30% saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y Diario "El Tribuno". Gustavo A. Bollinger Martillero Público, Caseros 374, Tel. 14304, Salta.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 13 al 27-2-70

O. P. Nº 2230 T. Nº 1976

Por: JUAN ANTONIO CORNEJO

JUDICIAL

6 Has. 1.729 m2. Finca en La Ciénega de esta ciudad. - Base Pesos Ley 18.188. - €.210 (mSn. 621.000.-)

El día miércoles 5 de marzo de 1970, a horas 17 en mi escritorio de Av. Belgrano 515 de esta ciudad, remataré con la base de: Pesos Ley 18.188 (Seis mil doscientos diez) (6.210) importe del crédito reclamado, los inmuebles ubicados en La Ciénega Dpto. de Capital, con frente al camino Provincial de Salta a Atocha, señalados como Fracciones "A" y "B" en el plano de sub-división archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo Nº 3634, los que miden: FRACCION "A" con 96 mts. de frente al Sud sobre el citado camino, y 75 mts. de contra-frente al Norte por un fondo de 368.72 mts., en su lado Este y 388.12 mts. en el lado Oeste, con una superficie de 30.931 mts2. NOMENCLATURA CATASTRAL: Fracción "A". Finca La Ciénega - Capital - Partida 1603. Fracción "B", 98.80 mts. de frente al Sud sobre el camino mencionado y 79.50 mts., de contrafrente por un fondo de 349.55 mts. en su lado Este y 368.72 mts. en su lado Oeste, con una superficie de 30.798 mts. NOMENCLATURA CATASTRAL: Fracción "B". Finca La Ciénega - Capital, Partida número 25126. Que le corresponde a los señores JUAN Y JOSE SANGUEDOLCE, por escritura Nº 199 registrada a folios 264 y 269, Asientos 2 y 2 del Libro 235 del R. I. de la Capital. Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos caratulados Juicio Ejec. Hipotecaria seguida contra SANGUEDOLCE JUAN y SANGUEDOLCE JOSE. Expediente Nº 37.358/69. Libro 4. Folio 284. Pago en el acto 30% saldo a la aprobación de la subasta. Comisión

de Ley cargo comprador. Edictos: Diez (10) días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Pesos Ley 18.188, 27,50 e) 12 al 25-2-70

O. P. Nº 2278 T. Nº 1974

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un Inmueble en esta Ciudad Base Pesos Ley 18.188 2.960 \$ 296.000.- m/n.

El 27 de febrero de 1970, a las 18 horas, en calle Buenos Aires Nº 80 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188 (2.960) (\$ 296.000 m/n.), Un Terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pasaje Los Vaqueanos entre calles H. Irigoyen y Obispo Romero, designado como lote 44 manzana 56 B, plano Nº 1.194. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 18.020, Sección C, manzana 56 B, parcela 20. Medidas: 9 mts. de frente por veintiséis metros 225 milímetros de fondo. Sup. total: 236 m2, 2 dm2. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "INIESTA, Domingo vs. MEDINA SOLIS, Pedro y RUFINA LINO COCA - Ejecución hipotecaria", expte. Nº 39.864/69. Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días B. Oficial y El Tribuno.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 12 al 25-2-70

O. P. Nº 2277 T. Nº 1972

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 26 de febrero de 1970 a horas 17, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 4ta. Nominación en los autos - Sucesorio ARGANARAZ PROPERO PEDRO, Expte. Nº 37.797/68, remataré con base de Pesos Ley 18.188 Dos mil doscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos (\$ 2.266,66) correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; Un inmueble ubicado en el pueblo de Aguaray Dpto. San Martín, catastro Nº 5183 Manzana 5 Parcela 15, folio 329 asiento 1 del libro 30 de R. I. San Martín: Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancei en el acto del remate: Saldo: a la aprobación judicial de la subasta: Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 5 de febrero de 1970 - Ernesto V. Solá - Mart. Público - Teléf. 17260. Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 12 al 26-2-70

O. P. Nº 2265 T. Nº 1960

Por: JUAN ANTONIO CORNEJO

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad

Base Pesos Ley 18.188 22.666,66

El día miércoles 25 de febrero de 1970 a ho-

ras 18.30 en Avda. Belgrano 515, Ciudad, procederé a rematar el inmueble ubicado en esta Ciudad de Salta en calle Caseros Nº 962 entre las de 25 de Mayo y Avda. Sarmiento, con la Base de Pesos Ley 18.188 22.666,66 (Veintidós mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y seis centavo, o sea las 2/3 partes de su valor fiscal. Catastro Nº 4137, Sección H, Manzana 116. Parcela 15. Que le corresponde a don CARLOS ALBERTO PULO por títulos registrados a folios 135; 136; 137; 138 y 291. Asientos 111; 112; 114; 115; 116 y 265 de los Libros 17 y 16 de Títulos Generales. Pago en el acto del 30% y el saldo al aprobarse la subasta. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nominación en autos "ZANELLA HNOS. Y CIA. S.A.C.I. F.I. vs. GARCIA PULO CARLOS A.". Exhorto: Juez Nacional Comercial Nº 4, Sec. Nº 8, Capital Federal. Ejecutivo Expte. Nº 37.353/69. Libro 4. Folio 285. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 5 al 23-2-70

O.P. Nº 2255 T. Nº 1950

Por: FRANCISCO FERMIN GALLARDO

JUDICIAL

Una casa en Villa Las Rosas

Base \$ 7.475 - Ley 18.188

El 27 de febrero de 1970 a horas 17, en Virrey Toledo 465, Ciudad, remataré con base del crédito hipotecario \$ 7.475 - Ley 18.188, una casa en Villa Las Rosas sobre calles Las Violetas y Avda. Las Magnolias, para más informes, ver sus títulos registrados al folio 295, asiento 1 del Libro 194 del R.I. de esta Capital y catastrado bajo Nº 27.236. Ordena el Juez de 5ta. Nominación Civil y Comercial en juicio "Ejecución Hipotecaria - José Marinaro por Francisca Rosa Marinaro vs. Florentina Carrique de Goytea". Expte. 20493/69. En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del precio de compra, saldo una vez aprobado el remate, comisión Martillero a cargo del comprador. Edictos diez días Boletín Oficial y Diario Norte. Se cita y emplaza a la acreedora señora LIA M. MERA FIGUEROA DE URTUBEY, hacer valer sus derechos dentro de los nueve días bajo apercibi-

miento de ley. — Salta, febrero 3 de 1970. — Francisco F. Gallardo, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 4 al 19-2-70

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 2344 T. Nº 2047

Eloisa G. Aguilar, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, hace saber a los acreedores e interesados que, en los autos caratulados CONCESION CAMPAMENTO CABRA CORRAL Soc. Col. s/ QUIEBRA, expediente Nº 37.738/69, según resolución de fecha 30 de octubre de 1969, se ha declarado la Quiebra de la Sociedad Colectiva Concesión Campamento Cabra Corral, fijando el plazo de cuarenta días para que los acreedores presenten al Síndico D. Máximo Mosovich, los títulos justificativos de sus créditos, en su domicilio de calle Alvarado Nº 420 de esta ciudad, habiéndose fijado para el día 6 de mayo de 1970 a horas 9 para la celebración de la junta de acreedores y verificación de sus respectivos créditos. Lo que el suscripto secretario hace conocer a sus efectos. Dra. Lilliana Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 19-2 al 3-3-70

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 2285 T. Nº 0039

El señor Juez de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial, CITA y EMPLAZA por el término de diez días a doña MERCEDES NELIDA QUIROGA en el juicio de ADOPCION del menor FREDY ENRIQUE LUCERO (Expte. Nº 4036/69), para que haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial. Salta, febrero 6 de 1970. Dra. Ana H. Bothamley de Ibarra, Secretaria.

Sin Cargo e) 13 al 27-2-70

Sección COMERCIAL

CONTRATO

O. P. Nº 2355 T. Nº 2037

Conste que el original de encuentra con el sellado de Ley. — Salta, 17 de febrero de 1970.

En la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los diez días del mes de febrero de mil novecientos setenta, entre los señores BERNARDO RANDO, argentino, casado, mayor de edad, L. E. Nº 2.775.759, D. M. 43, casado en primeras nupcias con Natividad Luisa Delgado; BERNARDO

AGUSTO RANDO, argentino, soltero, mayor de edad, L. E. Nº 7.965.345, ambos domiciliados en la calle Alsina 451 de esta ciudad; SILVIA LUISA RANDO de VACCARO, argentina, casada en primeras nupcias con Hugo Ricardo Vaccaro, mayor de edad, L. C. Nº 5.099.131, domiciliada en Los Gladiolos 246 también en esta ciudad y AMALIA INES AGUIAR, soltera, argentina, mayor de edad, L. C. 8.583.553, domiciliada en la Ciudad de Salta, calle Entre Ríos 1180 Monoblock C 3º Piso Dpto. 18, de común acuerdo convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sirviendo de base para la misma, la Sociedad de hecho que integran

dichos comparecientes, cuya sociedad de hecho es a su vez continuadora de los negocios sociales de la sociedad "BERALUX" Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que quedó disuelta por expiración del plazo de duración de la misma. La referida sociedad se constituyó originariamente en instrumento privado inscripto en el Registro Público de Comercio el 31 de octubre de 1962 al folio 187, asiento 8640 del libro Nº 30 de Contratos Sociales y sus modificatorias del 19 de noviembre de 1963, inscriptos en el citado Registro al folio 29, asiento 5019 del libro 31; del 10 de julio de 1964 inscripta al folio 134, asiento 5123 del libro 31; del 2 de setiembre de 1966, inscripta al folio 160, asiento 5831, del libro 33, de Contratos Sociales. La Sociedad que constituyen por el presente se registrarán por las siguientes cláusulas: — PRIMERO. — **Nombre y Domicilio:** La sociedad girará bajo la denominación social de "BERALUX" Sociedad de Responsabilidad Limitada, o "BERALUX S.R.L." y tendrá su domicilio en la Avenida Belgrano 696 esquina Balcarce de la Ciudad de Salta, pudiendo establecer sucursales, filiales, agencias, fábricas, casas de venta o establecimientos comerciales e industriales en cualquier lugar de la República o del exterior. La sociedad podrá cambiar su domicilio mediante resolución asentada en acta y publicada. — SEGUNDO. — **Objeto:** El propósito de la sociedad es la compra venta, fabricación y negociación de productos químicos, artículos de cirugía, fotográficos, ópticos, instrumental para médicos y odontólogos y afines y todo acto vinculado con ésta clase de operaciones. La sociedad podrá además, comprar, vender, permutar o de cualquier modo adquirir, transferir, ceder o enajenar bienes inmuebles, muebles, semovientes o locomóviles; gravar con hipotecas, prendas u otros gravámenes, bienes de la sociedad; darlos en pago y recibir otros en tal carácter; celebrar contratos de locación, de sociedad, de mandato, de fianza; de mutuo, de depósito de prenda, de anti crisis, de seguros, de cambios y cualquier otra clase de convención nominada o innominadas, cuya finalidad fuere actos de lucro, de comercio o a título oneroso; aceptar representaciones, consignaciones, y comisiones; hacer operaciones en moneda nacional, Pesos Ley Dieciocho mil ciento ochentiocho o extranjera, oro sellado, títulos u otros valores; dar o aceptar garantías hipotecarias, prendarias, de prenda común, real o de registro, o de otras garantías personales o reales; hacer toda clase de operaciones y contratos bancarios con personas o instituciones bancarias, nacionales, provinciales, municipales o particulares, se hayan establecidos en el país o en el exterior y en especial con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Provincial de Salta, Banco Regional del Norte Argentino, Banco de Italia y Río de la Plata; solicitar préstamos, descuentos y redescuentos; hacerse cargo del activo y pasivo, de negocios análogos, ya fuere para continuarlos o liquidarlos; celebrar y extender todos los actos e instrumentos públicos y privados para formalizar sus obligaciones y derechos. — TERCERO. **Plazo:** El término de duración de la sociedad será de treinta años, a contar del día primero de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, fecha ésta en la que comenzó su existencia y a la que se retrotraen todos los efectos de éste contrato, dándose por válidas y como realizadas por

la presente sociedad, todas las operaciones y negocios realizados desde entonces. — CUARTO. **Capital:** La Sociedad girará con un capital de PESOS LEY DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTIOCHO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 45.200) dividido en cuatrocientos cincuenta y dos cuotas de Pesos Ley 18.188 cien (100) cada una, que los socios suscriben e integran totalmente de la siguiente proporción: Bernardo Rando doscientos cincuenta y dos cuotas equivalentes a Pesos Ley 18.188 Veinticinco mil doscientos (\$ 25.200); Bernardo Augusto Rando ciento treinta y dos cuotas equivalente a Pesos Ley 18.188 Trece mil doscientos (\$ 13.200); Silvia Luisa Rando de Vaccaro cincuenta cuotas, equivalente a Pesos Ley 18.188 Cinco mil (\$ 5.000); Amalia Inés Aguiar dieciocho cuotas equivalentes a Pesos Ley 18.188 Un mil ochocientos (\$ 1.800). El capital social está representado por el patrimonio neto de la referida sociedad de hecho BERALUX al 31 de mayo de 1969, con más el aporte por parte del señor Bernardo Rando de un automóvil de su propiedad y también de un automóvil por parte del señor Bernardo Augusto Rando, sumado a todo esto parte del revalor que de los bienes muebles se hizo por imperio de la Ley 17.335 y que asciende a Pesos Ley 18.188 Dos mil doscientos cuarenta y uno con treinta y cuatro centavos, todo esta en el balance que firmado por todos los socios y certificado por el Contador Público Nacional don Andrés S. Fiore se agrega, formando parte integrante del presente contrato. En consecuencia queda transferido a la Sociedad que se constituye por éste acto la totalidad del activo y pasivo de la nombrada sociedad de hecho declarando expresamente los socios que la actual sociedad de "BERALUX S.R.L." toma a su cargo la totalidad del activo y pasivo de referencia. — QUINTO. — **Administración:** Actuarán como socios gerentes los señores Bernardo Rando y Bernardo Augusto Rando, los cuales conjunta, separada o alternativamente podrán obligar a la sociedad y usar la firma social acompañada de un sello con la siguiente leyenda "BERALUX S.R.L." socio gerente. La dirección, administración y representación de la sociedad estará a su cargo. La firma social no podrá utilizarse en fianzas, hipotecas, avales, garantías, ni ninguna otra clase de prestaciones a título gratuito en favor de terceros ni de los socios particularmente, ni podrá comprometerse en negociaciones o actos ajenos a los fines sociales. Los socios gerentes podrán suscribir todos los actos, instrumentos y contratos en que la sociedad sea parte o tenga algún interés legítimo; efectuar cobros y percibir los pagos adeudados a la sociedad, dar recibos y cancelaciones, hacer los pagos que correspondieran a las obligaciones de la sociedad; estar en juicio por la sociedad como actora o como demandado, ejercitando todas las acciones, derechos y defensas que las mismas competen; declarar o prorrogar jurisdicciones; poner y absolver posiciones, transigir, comprometer en árbitros, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; formular toda clase de peticiones, solicitudes y reclamaciones lícitas ante los tres poderes del Estado, Nacional o Provincial, sus reparticiones, centralizadas dependientes, descentralizadas o autárquicas y ante las autoridades municipales; notificarse de resoluciones y providencias, interponer cualquier recurso, otorgar y aceptar poderes generales o especiales, sustituirlos, reasumirlos y revocarlos, hacer o aceptar con-

signaciones en pago, novaciones, transacciones, renunciaciones, remisiones o quitas de deudas; adquirir, constituir, modificar, transferir, dividir, subrogar, comprar, vender, permutar, ceder, locar, cancelar total o parcialmente y extinguir derechos reales y personales; formar sociedades accidentales o en participación, disolverlas y liquidarlas; fusionar la sociedad con otra, para lo cual se requerirá la previa autorización expresa de todos los socios; tomar o dar posesión de bienes; tomar, suspender, despedir el personal; solicitar todo tipo de créditos en cualquier establecimiento bancario y/o similar; librar cheques, letras, órdenes de pago, giros o transferencias de dinero, gestionar préstamos de dinero, suscribir letras, pagarés, avales y toda clase de papeles y documentos, ya sean en carácter de girantes, aceptante, endosante o avalista; cobrar y percibir el importe de dichos préstamos y otorgar los recibos, papeles e instrumentos del caso en la forma, con los plazos, intereses y demás condiciones que exijan los estatutos y reglamentos bancarios, hacer renovaciones, amortizaciones y novaciones de deudas, sobre los créditos acordados o a acordarse, efectuar depósito de dinero o valores de cualquier especie, género o Pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho o extranjera y extraer total o parcialmente esos depósitos; abrir y clausurar cuentas corrientes, de plazo fijo, de caja de ahorro, a la vista o de cualquier otra naturaleza, girar sobre estas cuentas; girar en descubierto dentro de los créditos y en las condiciones concedidas, hacer descuentos y redescuentos de papeles de comercio y documentos bancarios, firmar cheques y libramientos bancarios; presentar balances y hacer manifestaciones de bienes, librar, aceptar, avalar, ceder, endosar, descontar, caucionar y negociar de cualquier modo en los bancos o con personas privadas o entidades, toda clase de letra de cambio, pagarés, vales, billetes, giros, certificados e instrumentos, dar y aceptar garantías reales o personales, constituir hipotecas, prendas comunes o de registros, otorgar, extender y firmar los instrumentos públicos y privados y escrituras públicas necesarias y pertinentes para la formalización y perfeccionamiento de todos y cada uno de los actos y contratos que están facultados a realizar en nombre de la sociedad. Las facultades que se mencionan no son limitativas a otras atribuciones que los socios gerentes podrán ejercer a nombre y en beneficio de la sociedad. — SEXTO. — **Retribución de los Socios:** Con independencia de las utilidades que le correspondiera en proporción a su aporte de capital, cada uno de los socios percibirá además como compensación de trabajos la suma mensual que de común acuerdo o por mayoría de votos se establezca en el Libro de Actas de la Sociedad. La asignación se imputará a gastos generales. Todos los socios están obligados a prestar su concurso y colaboración personal a la sociedad en los actos y tareas que fueren necesarios. — SEPTIMO. — **Balance:** El ejercicio anual se cerrará el 31 de mayo de cada año. A esa fecha se practicará inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, sin perjuicio de los parciales que cualquiera de los socios exigiere. El balance general deberá aprobarse hasta el día 31 de agosto de cada año. Si vencido este plazo el mismo no fuere fehacientemente observado por cualquiera de los socios, de pleno derecho y por el solo transcurso del tiempo se tendrá por aprobado. Todas las mercaderías existentes terminadas o en concurso de fa-

bricación y materias primas se contabilizarán por su valor de costo. Los bienes de activo fijo se amortizarán de conformidad a las tablas de la Dirección General Impositiva. — ACTAVO. — **Utilidades y Pérdidas:** Las utilidades realizadas y líquidas que arroje el ejercicio anual, serán distribuidas en la siguiente proporción previa deducción del CINCO POR CIENTO (5%) para reserva legal, deducción que se hará como mínimo hasta alcanzar el DIEZ POR CIENTO (10%) del capital social: para el señor BERNARDO RANDO el 45% (Cuarenta y cinco por ciento); para BERNARDO AUGUSTO RANDO el 25% (Veinticinco por ciento); para SILVIA LUISA RANDO DE VACCARO el 10% (Diez por ciento) y para la señorita AMALIA INES AGUIAR el 20% (Veinte por ciento), las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — NOVENO. — **Muerte o Incapacidad:** Ocurrida la muerte o incapacidad de uno de los Socios Gerentes, hace a favor de los otros el derecho de optar por la disolución o liquidación total de la sociedad o por la continuación de la empresa. En este último caso los haberes que correspondan al socio fallecido o declarado incapaz judicialmente serán entregados a sus derechos habientes en cuotas iguales y periódicas que no devengarán intereses. El plazo para el pago total de estas cuotas no podrá ser inferior a dos años ni exceder de cinco. Estas condiciones podrán modificarse por acuerdo entre los socios asentadas en acta. Los herederos del socio fallecido no podrán incorporarse a la sociedad sino mediante el consentimiento de los socios supérstites. Si los herederos son varios deberá unificar su representación. El valor del haber social del socio muerto o incapaz se determinará mediante balance general practicado el día del deceso o de la declaración de incapacidad. Hasta tanto se cancele la cuota del socio de baja, sus derechos habientes continuarán percibiendo la suma mensual asignada, a su causante como retribución en el artículo sexto de este contrato y con cargo a gastos generales. En caso de fallecimiento o inhabilitación de cualquiera de los otros socios, se liquidará a favor de sus causa-habientes la cuota que le correspondiere en el capital social mas las utilidades que arroje el último balance, valor que se pagará en cuatro cuotas semestrales iguales sin intereses. — DECIMO. — **Disolución Social:** Antes del fenecimiento del plazo prefijado en el artículo tercero, los socios en cualquier momento por decisión expresa y unánime asentada en acta, registrada y publicada, podrán disolver total o parcialmente la sociedad. En tal caso se practicará un inventario balance general y cuadro de ganancias y pérdidas a la fecha en que la decisión sea tomada. No se entregará parte alguna a los socios sin que previamente se hayan pagado todas las deudas sociales. Si algún socio adeudare suma por cualquier concepto, podrá ser obligado a entregarla a la Caja Social. DECIMO PRIMERO. — **Voluntad Social:** Todo caso no previsto en este contrato será motivo de un acuerdo entre los socios y de las resoluciones que se adopten se labrará un acta, que firmada por todos, tendrá la validez de una cláusula del presente contrato. Con este procedimiento, mediando decisión de los dos tercios de votos de capital, puede decidirse el cambio, ampliación o limitación de objeto de la sociedad, la transformación de la sociedad en otra de cualquier tipo jurídico, el aumento o disminución del capital social, el aumento del plazo de duración,

su reducción o la prórroga de la sociedad, la disolución anticipada total o parcial de la misma y de toda otra modificación que signifique un aumento o disminución de responsabilidad de los socios. Todas estas decisiones para tener validez, deberán asentarse en actas, publicarse y registrarse. Las demás resoluciones podrán adoptarse por simple mayoría. — **DECIMO SEGUNDO.** — **Incorporación de Nuevos Socios:** El ingreso de nuevos socios y la cesión de cuotas sociales solo podrá operarse por consentimiento y autorización escrita y expresa de los socios. En caso de cesión o transferencia de cuotas de un socio, los otros socios se reservan el privilegio de adquirirlas en las mismas condiciones y precios ofrecidos por terceros. En la Ciudad de Salta, a los diez días del mes de febrero de mil novecientos setenta, se firman seis ejemplares de un mismo

tenor. Estando presente la señora Natividad Luisa Delgado de Rando, firma también prestando su conformidad.

BERNARDO RANDO - BERNARDO AUGUSTO RANDO - AMALIA INES AGUIAR - SELVA LUISA RANDO DE VACCAIRO - NATIVIDAD L. DELGADO DE RANDO.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de: **BERNARDO RANDO** (L. E. N° 2.775.759), **BERNARDO AUGUSTO RANDO** (L. E. N° 7.965.345), **SILVIA LUISA RANDO DE VACCAIRO** (L. C. N° 5.099.131), **AMALIA INES AGUIAR** (L. C. N° 8.583.553) y **NATIVIDAD LUISA DELGADO DE RANDO**, y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Salta, 10 de febrero de 1970. — **RICARDO ISASMENDI, Escribano - Salta.**
Pesos ley 18.188 \$ 142,80 e) 19-2-70

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. N° 2354 T. N° 2035

COOPERATIVA AGRARIA DEL NORTE LIMITADA

Convocatoria

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, artículo 24, inciso ñ), tenemos el agrado de dirigirnos al señor Socio a los efectos de invitarlo a la Asamblea General Ordinaria que nuestro Directorio convoca para el día 3 de marzo de 1970, a horas 16, en el local de nuestra Sociedad, sede central Avda. Chile 1467, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Excedentes, correspondiente al 18º Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1969 y dictamen del Síndico.
- 3º) Distribución del excedente.
- 4º) Renovación parcial del Consejo de Administración:
 - a) Elección de la comisión escrutadora.
 - b) Elección de cuatro consejeros titulares en reemplazo de los señores: Stephen Leah, Luis V. D'Andrea y Cap. Luis María Patrón Costas, que finalizan su mandato.
 - c) Elección de siete consejeros suplentes en reemplazo de los señores: Lucio D'Andrea, José Antonio Núñez, Humberto D'Andrea, Luis Domingo Patrón Urriburu, Jorge Félix Jovanovics, Oscar B. Frías y José J. A. Vedoya Beristayn, que finalizan su mandato.
 - d) Elección de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo

de los doctores Carlos Roberto González López y Gustavo López Campos, que finaliza su mandato.

- 5º) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Salta, 13 de febrero de 1970

Antonio M. Díaz
Secretario

Juan Guillermo de Winter
Presidente

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 19 al 24-2-70

O. P. N° 2353 T. N° 2036

ORFINCO S. A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Cumplimentando lo dispuesto en Título VI de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de marzo de 1970 a las 9 (nueve) horas en el local de calle Florida 325 de la ciudad de Salta para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de Memoria y Balance del tercer ejercicio comercial cerrado el 31 de julio de 1968.
- 2º) Elección de dos directores titulares y dos suplentes por un periodo de dos años.
- 3º) Elección de un Síndico titular y un suplente por un año.
- 4º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Justo A. Sánchez
presidente

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 19 al 26-2-70

O. P. Nº 2340 T. Nº 2034
CLUB A. H. IRIGOYEN

Por la presente invito a Ud. a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 1º de marzo próximo a horas 10, en nuestra sede social de Coronel Vid Nº 91, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario del ejercicio 1969.
- 3º) Elección para renovar totalmente la H. C. D.
- 4º) Designación de dos socios para firmar el acta.

Artículo 49 de los Estatutos: Si a la hora fijada, no hubiera número legal para sesionar se esperará una hora, transcurrido dicho lapso, la Asamblea se constituirá con los presentes sea cual fuere el número.

Julio Fadell
 Secretario

Nasif Fadell
 Presidente

NOTA: Las listas de Candidatos se recibirán hasta el día 23 del corriente a horas 21, previamente firmadas y conformadas por los propuestos para ser elevadas a Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 19 al 24-3-70

O. P. Nº 2338 T. Nº 2030
CLUB SPORTIVO COMERCIO

Asamblea General Ordinaria

El Club Sportivo Comercio convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el domingo 1º de marzo a las 10 horas en Ituzaingó 45 a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta Anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria y Balance.
- 3º) Consideración del Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias.
- 4º) Consideración del Cálculo Preventivo de Gastos para el año 1970.
- 5º) Elección de la Honorable Comisión Directiva.
- 6º) Consideración de la Cuota Social.
- 7º) Elección de dos socios para firmar el acta.
- 8º) Consideración de la fusión con otra Entidad deportiva.

Hugo René Navas
 Secretario

Dr. Nayib Dib
 Presidente

NOTA: La Asamblea sesionará de acuerdo a los artículos de los Estatutos.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 18 y 19-2-70

O. P. Nº 2326 T. Nº 2021
CLUB ATLETICO MITRE

Convocatoria a Asamblea Ordinaria
 De conformidad a lo dispuesto en el Art. 64 de los Estatutos de la Institución, convocase a Asamblea Ordinaria de socios para el día 27 de febrero de 1970 a horas 21 en el local del Club Avda. Victorino de la Plaza Nº 75 a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º) Elección de los Miembros por renovación parcial de la Comisión Directiva:

| | |
|---|--------|
| 1 Vice-Presidente 1º | 2 años |
| 1 Secretario | 2 " |
| 1 Tesorero | 2 " |
| 1 Vocal Titular 1º | 2 " |
| 1 Vocal Titular 3º | 2 " |
| 1 Vocal Titular 5º | 2 " |
| 3 Vocales Suplentes | 1 año |
| 2 Miembros del Organó de Fiscalización Titular y Suplente | 2 años |

Jorge Arancibia
 Secretario

Miguel P. Soler
 Presidente

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 18 y 19-2-70

O. P. Nº 2310 T. Nº 2003

**CENTRO VECINAL
 "BARRIO 20 DE FEBRERO"**

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Centro Vecinal "Barrio 20 de Febrero", con sede social en Necochea Nº 1621/25, cumpliendo con las disposiciones del Art. 37 de sus Estatutos, convoca a elecciones para el día 1º de marzo próximo con el fin de elegir los siguientes cargos para renovar la Comisión Directiva.

| | |
|--------------------------|------------|
| Un Presidente | por 2 años |
| Un Secretario | " " " |
| Un Pro-Secretario | " " " |
| Tesorero | " " " |
| Un Pro-Tesorero | " " " |
| Cuatro Vocales Titulares | " " " |
| Cuatro Vocales Suplentes | " " " |

Organó de Fiscalización

Dos titulares por 2 años.

Dos suplentes por 2 años.

De acuerdo con el Art. 37 de los Estatutos, cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el mismo día en dicho local a horas 18,30, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
- 2º) Palabras del Presidente.
- 3º) Consideración de la Memoria y Balance e Inventario General cerrado al 31 de julio de 1969.
- 4º) Informe del Organo de Fiscalización.
- 5º) Lectura del acta de apertura y cierre del Acto Eleccionario y nombre de las Autoridades electas.

6º) Designación de dos socios presentes, para que firmen el acta conjuntamente con el Presidente, Secretario:
Salta, 26 de enero de 1970.

Transcurrido una hora después de la fijada sin obtener quorum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 17 al 19-2-70